

ORD.: N. ° 5205/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N.° MU263T0005023

MAT.: Entrega información solicitada por razones que indica.

RECOLETA, 24 de Febrero de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ALFONSO ESPAÑA MIRANDA - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de Enero de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buenas tardes. Se solicita la siguiente información. 1.- Una tabla en la que se indiquen los funcionarios a contrata y planta que fueron contratados a través de concursos públicos durante el 2021, versus el total de los que no pasaron por concurso público. Es decir, una tabla en la que se pueda distinguir entre la cantidad total de contratados de planta que fueron contratados vía concurso público, el total de contratados de planta que no fueron contratados vía concurso público, el total de contratados a contrata que pasaron por concurso público y el total de contratados a contrata que no pasaron por concurso público. 2.- En un documento aparte, el registro de viáticos del 2021, con la siguiente información: - Nombre de funcionario; objeto del cometido o comisión; fecha, lugar, periodo, número de días, tipo de viático por cada día, dirección o jefatura solicitante, costo de alojamiento, traslado y alimentación y monto total del viático. Desde ya muchas gracias." Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), se da a conocer que:

1. En el año 2021, no se realizó concurso público por lo cual no hay información que señalar con respecto a Dotación de Planta, en función de Contratas se da a conocer que no hubo concurso público para este tipo, sin embargo, si hubo personas nuevas ingresadas sin concurso público a contrata durante el año 2021, las cuales fueron 36.
2. Se adjunta en formato Excel el registro de viáticos del 2021, con la información detallada, se hace mención que el costo de alojamiento, traslado y alimentación no se cuenta con detalle, ya que no están obligados a darlos, sino solamente el monto total que lo incluye.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee